

FECHA: 03/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 2750/2009

ID TÍTULO: 4312068

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Biología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que, para futuras revisiones de la memoria:

- se sustituya el término Practicum por Prácticas Externas, en aquellas partes de la memoria en que aún no se ha realizado.

- se incluya el número de créditos del Trabajo Fin de Máster en la Tabla 1 que forma parte de la descripción inicial del plan de estudios (5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios).
- se expliciten las actividades propias del itinerario profesional entre las que se realizan en el Trabajo Fin de Máster.
- Se incorporen entre los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster la exposición pública y defensa ante un tribunal, tal y como se recoge en el apartado de contenidos de dicha materia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

- Se han modificado algunas erratas.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

- Se han actualizado los contenidos de este apartado.
- Se corrigen erratas y se actualizan servicios (SUMA por SAKAI).
- Se ha modificado esta sección atendiendo al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos y a su actualización en la normativa de la Universidad de Murcia.

#### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

- Se han elaborado para todas las materias las correspondientes fichas en su nuevo formato, y a la vez se han añadido (y numerado convenientemente) las correspondientes competencias básicas, generales y específicas.
- La materia obligatoria “Avances en Gestión de Recursos Vivos y Acuicultura Marinos” se desagrega en 3 materias obligatorias de 6 créditos: “Ecología marina y oceanografía biológica (Obligatoria 6 ECTS-1C)”, “Fundamentos de acuicultura marina (Obligatoria 6

ECTS-1-2C)” e “Impacto ambiental de la acuicultura” (Obligatoria 6 ECTS-1C).

- Se modifica la denominación de la asignatura “Derecho, Economía e Ingeniería en Pesca y Acuicultura” por la siguiente denominación “Derecho, Economía e Ingeniería de la Pesca y la Acuicultura”.
- Se crea una nueva asignatura optativa “Gestión y Conservación de Recursos Pesqueros” (6 ECTS-2C).
- Se han actualizado, listado y numerado convenientemente las actividades formativas (AF).
- Se han actualizado, listado y numerado convenientemente las metodologías docentes (MD).
- Se han actualizado, listado y numerado convenientemente los sistemas de evaluación (S).

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

- Se han actualizado algunos párrafos descriptivos del historial científico del profesorado.

#### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- Se añaden como servicios de apoyo a la investigación: Servicio de Experimentación en Medio Acuático (SEMA) y el Laboratorio Marino de la Estación Naval de la Algameca (Cartagena).
- Asimismo, se corrigen algunas erratas.

#### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

- Se ha introducido una tabla de adaptación entre los dos planes (actual y propuesta demodificación).

Madrid, a 03/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken